



Resolución Jefatural No. 236 -90-AGN/J

Lima, 10 DIC. 1990

Visto el Oficio N° 04-90-SITAGN- del 30.11-1990, sobre Licencia con Goce de Haber, solicitado por los nuevos representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, para el período comprendido a partir del 26.11.90-1991;

CONSIDERANDO :

Que, mediante R.J. N° 082-90-AGN/J del 28.06.90, se otorgó Licencia con Goce de Haber a tres representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, derecho que caducó el 25.11.1990, teniendo en cuenta los acuerdos suscritos en la Reunión de Trato Directo sobre Pliegos Petitorios que datan desde el año 1985;

Que, en cumplimiento al Artículo 6.1 - Part. III del Convenio N° 151 de la Organización Internacional de Trabajo (OTI), sobre facilidades que deben conceder a las organizaciones de Empleados Públicos y en este caso a los representantes del Sindicato del Archivo General de la Nación;

Estando con las visaciones de los Jefes de Asesoría Jurídica y Dirección de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a tiempo completo por Comisión Sindical a favor de los siguientes empleados públicos, representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, durante los períodos: 26-11-90-1991;

- | | | |
|------------------------------|---|----------------------------|
| - SECRETARIO GENERAL | : | SR. JUAN ZORRILLA ARAMBURU |
| - SECRETARIO DE ORGANIZACION | : | SR. ANTONIO PERAZZO CANO |
| - SECRETARIO DE DEFENSA | : | SR. NORMAN BERRIOS SILVA ; |

./





100A-02-333

ARTICULO 2º .- Los demás integrantes de la Directiva del Sindicato del Archivo General de la Nación con sede en Lima, gozarán de las facilidades para el desempeño de sus actividades a favor de los trabajadores, cautelando que las funciones del cargo que desempeñan se cumplan con responsabilidad, eficiencia y preservando la imagen institucional;

ARTICULO 3º .- Para los servidores comprendidos en el precedente numeral, se observarán los procedimientos administrativos para tal efecto, el Secretario General del Sindicato fundamentará en la Papeleta de Salida las razones del permiso, debiendo contar este documento con la autorización y visación del Director correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
 Jefe
 del Archivo General de la Nación



AGN/DIPER.

Artículo 1º .- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SALARIO a tiempo completo por Comisión Sindical a favor de los siguientes empleados públicos, representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, durante los períodos: 26-11-90-1991;

- | | | |
|--------------------------|---|----------------------------|
| SR. JUAN DOMINGA RAMIREZ | : | SECRETARIO GENERAL |
| SR. ANTONIO PERAZO CAMO | : | SECRETARIO DE ORGANIZACION |
| SR. NORMAN BERNES SILVA | : | SECRETARIO DE DEFENSA |